

**11244 BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 5 de mayo de 1988*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,732	111,010
1 dólar canadiense	89,728	89,952
1 franco francés	19,413	19,461
1 libra esterlina	206,502	207,018
1 libra irlandesa	176,229	176,671
1 franco suizo	79,306	79,504
100 francos belgas	315,705	316,495
1 marco alemán	66,014	66,180
100 liras italianas	8,865	8,887
1 florín holandés	58,876	59,024
1 corona sueca	18,846	18,894
1 corona danesa	17,144	17,186
1 corona noruega	17,963	18,007
1 marco finlandés	27,620	27,690
100 chelines austriacos	939,524	941,876
100 escudos portugueses	80,499	80,701
100 yens japoneses	88,949	89,171
1 dólar australiano	84,894	85,106
100 dracmas griegas	82,187	82,393
1 ECU	136,869	137,211

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11245 RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, del Instituto del Territorio y Urbanismo, por la que se otorgan los «Premios Periodísticos sobre temas de Urbanismo, 1987».**

Mediante Resolución de 20 de octubre de 1987, de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 2 de noviembre, se convocó concurso público para otorgar los «Premios Periodísticos sobre temas de Urbanismo, 1987».

De conformidad con lo dispuesto en las bases del citado concurso el Jurado del mismo, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 1988, ha propuesto el siguiente fallo, que esta Dirección General asume en todos sus términos:

Premio, dotado con 500.000 pesetas, «ex aequo», a doña Rosa Rivas Carrero, por su artículo «Vivir adosados», publicado en la edición dominical del diario «El País», de Madrid, y a don José María Puig de la Bellacasa, por el conjunto de artículos publicados en el diario «La Vanguardia», de Barcelona.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas, a don Plácido Lizancos Mora, por la serie de artículos y reportajes publicados en los periódicos «El Ideal Gallego», de La Coruña, y «A Nosa Terra», de Vigo.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas, a doña Clara Isabel Francia, por el espacio televisivo «El corazón de la Ciudad», emitido por Televisión Española.

Menciones especiales a don Josep Boix y Gené, don Eduardo Ruiz de la Riva y los excelentísimos Ayuntamientos de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) y Torrente (Valencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Director general, Angel Menéndez Rexach.

**11246 RESOLUCION de 19 de abril de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima».**

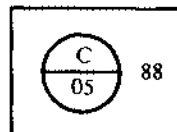
Vista la petición interesada por la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle León, número 26, polígono industrial «Cobo Calleja», de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de

habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; y los Reales Decretos 89/1987, de 23 de enero, y 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima».

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima», puede verificar termómetros clínicos electrónicos para uso normal, en un margen de 35,5 °C a 42,0 °C y con una incertidumbre de  $\pm 0,02$  °C.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de la Entidad «Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima» se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle León, número 57, polígono industrial «Cobo Calleja», de Fuenlabrada (Madrid).

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones de este laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio.

Termómetros de vidrio con mercurio números: 5310, 5311, 5312, 5313, 5314, 5315, 5316, 5319 y 5320, con las siguientes características:

Marca: «Precisión».

Modelo: K-164468.

Termómetro del tipo de camisa.

Escala: De 35 °C a 42 °C.

Resolución: 0,01 °C.

Tipo de vidrio: 16 B raya roja, fabricado por «Glaswerk Wertheim», República Federal de Alemania.

Aprobado por la Resolución de 29 de marzo de 1988 del Centro Español de Metrología.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados por el personal técnico del Centro Español de Metrología, en las instalaciones del laboratorio.

5. Jefatura del laboratorio.—La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas de verificación primitiva.

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**11247 RESOLUCION de 19 de abril de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula electrónica industrial, marca «Toledo», modelo 2280/8140, en sus versiones de 300 kg, 600 kg, 1.500 kg y 3.000 kg de alcance máximo, presentada y fabricada por «Toledo Española, Sociedad Anónima».**

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, número 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula electrónica industrial, marca «Toledo», modelo 2280/8140, en sus versiones de 300 kg, 600 kg, 1.500 kg y 3.000 kg de alcance máximo,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de

noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», el modelo de la báscula electrónica industrial, marca «Toledo», modelo 2280/8140, de clase de precisión media (III), en sus versiones de 300 kg, 600 kg, 1.500 kg y 3.000 kg de alcance máximo y escalón discontinuo de 0,1 kg, 0,2 kg, 0,5 kg y 1 kg, respectivamente, con cuatro células de carga de flexión, marca «Trawsducers», modelo TI-B5102, de capacidades nominales de 227 kg, 454 kg, 1.134 kg y 1.134 kg, según alcances máximos, cuyo precio máximo de venta al público será de 732.191 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula electrónica industrial se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula electrónica industrial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación, según sea la versión:

Nombre y anagrama del fabricante: «Toledo Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Toledo».

Modelo: 2280/8140.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 300 kg, 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 5 kg, 10 kg, 25 kg, 50 kg, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 0,1 \text{ kg}, 0,2 \text{ kg}, 0,5 \text{ kg}, 1 \text{ kg}$ , según proceda.

Escalón de verificación, en la forma:  $e = 0,1 \text{ kg}, 0,2 \text{ kg}, 0,5 \text{ kg}, 1 \text{ kg}$ , según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -300 \text{ kg}, -600 \text{ kg}, -1.500 \text{ kg}, -3.000 \text{ kg}$ , según proceda.

Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 0,1 \text{ kg}, 0,2 \text{ kg}, 0,5 \text{ kg}, 1 \text{ kg}$ , según proceda.

Carga límite, en la forma: Lim... 1.360,8 kg, 2.721,6 kg, 6.804 kg, 6.804 kg, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $-10^\circ \text{ C}/40^\circ \text{ C}$ .

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma:  $50 \pm 2\% \text{ Hz}$ .

Número de serie y año de fabricación. Signo de aprobación del modelo, en forma:

0114
------

88023
-------

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**11248** RESOLUCION de 19 de abril de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de prototipo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Philips», modelos HP-5311M y HP-5312M, presentada por la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.».

Vista la petición interesada por la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.», domiciliada en la calle Martínez Villergas, Número 2, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de dos termómetros clínicos electrónicos, para uso normal, marca «Philips», modelos HP-5311M y HP-5312M, aprobados por Orden de 21 de abril de 1986 y modificados no sustancialmente por Orden de 17 de agosto de 1987 («Boletín Oficial del Estado» números 95 y 196, respectivamente),

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (O.I.M.L.), ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.», los modelos de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Philips», modelos HP-5311M y HP-5312M.

Segundo.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización de los referidos modelos.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11249** ORDEN de 12 de abril de 1988 por la que se resuelve conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional al Centro de Bachillerato «Zazuar» de Madrid.

Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro privado de Bachillerato con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, la Unidad Técnica de Construcciones y la correspondiente Dirección Provincial que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados.

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato:

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación «Zazuar». Domicilio: Calle Zazuar, número 17. Titular: Cooperativa de Profesores «Zazuar, Sociedad Cooperativa Limitada». Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos cursos como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro que, de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización, en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.